

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



MUNICIPIO DE ARGELIA AGOSTO 2017

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Contenido

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD	<u>4</u>
1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO.....	<u>5</u>
1.1. INTRODUCCIÓN	<u>5</u>
1.1.1 OBEJTIVOS	<u>6</u>
1.1.2 ALCANCE	<u>6</u>
1.2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA.....	<u>7</u>
1.2.1 RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA	<u>7</u>
1.2.2 LOCALIZACION	<u>8</u>
1.2.3 ECONOMIA	<u>9</u>
1.2.4. DIVISION POLITICA	<u>11</u>
1.2.5. POBLACION	<u>12</u>
1.2.6. ZONAS DE VIDA	<u>12</u>
1.2.6.1 BOSQUE HUMEDO TROPICAL (BH- T)	<u>12</u>
1.2.6.2 BOSQUE MUY HUMEDO MONTANO BAJO (BMH- MB)	<u>12</u>
1.2.6.3 BOSQUE MUY HUMEDO PREMONTANO (BMH- PM).....	<u>13</u>
1.2.6. 4 BOSQUE MUY HUMEDO TROPICAL (BMH- T)	<u>13</u>
1.2.6. 5 BOSQUE PLUVIAL MONTANO (BP-M)	<u>13</u>
1.2.6. 6 BOSQUE PLUVIAL PREMONTANO (BP-PM)	<u>13</u>
2. SEVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	<u>15</u>
2.1 PRODUCCION PROMDIO DE RESIDUOS SOLIDOS	<u>15</u>
2.2 FRECUENCIA DE RECOLECCION	<u>15</u>
2.3 FUENTES DE ABASTECIMIENTO QUE UTILIZAN PARA CAPTAR EL RECURSO HIDRICO	<u>16</u>
2.4 TIPO DE DISPOCISION FINAL	<u>16</u>
3.GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	<u>16</u>
3.1 EVENTOS DE EMERGENCIAS	<u>16</u>
3.2 DESCRIPCION DE EMERGENCIAS OCURRIDAS EN LOS AÑOS 2016-2017	<u>17</u>
4. REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	<u>18</u>
4.1 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA	<u>18</u>
4.1.1. DEFINICION	<u>18</u>
4.1.2. CRITERIOS	<u>19</u>
5. DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<u>20</u>

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

5.1. DIRECCION Y COORDINACION, CONTROL Y EVALUACION.....	<u>21</u>
5.2 FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	<u>21</u>
5.3.PARTICIPACION D EENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES, DURANTE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD, DESASTRE O EMERGENCIA	<u>22</u>
5.4 DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD	<u>23</u>
5.5 REGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<u>24</u>
5.5.1 <i>NORMATIVIDAD ESPECIAL</i>	<u>24</u>
5.5.2 <i>PLANES DE EMERGENCIAS EN SITUACIONES DE CALAMIDA PUBLICA</i>	<u>25</u>
5.5.3 <i>PLANES DE CONTINGENCIA</i>	<u>26</u>
6. PROTOCOLOS DE ACTUACION, PREPARACION, RESPUESTA Y RECUPERACION	<u>26</u>
6.1. DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (SNGRD)	<u>26</u>
6.2. DEL ALCALDE MUNICIPAL	<u>27</u>
6.3. DEL CONCEJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) Y SU ARTICULACION CON EL SNGRD	<u>27-28-29</u>
6.4. CENTRO ACTIVO DE EMERGENCIAS	<u>31</u>
6.4.1 <i>PUESTO DE MANDO UNIFICADO PMU</i>	<u>32</u>
6.4.2 <i>ORGANIZACIÓN EN LA ZONA DE IMPACTO</i>	<u>33</u>
6.5. DE LOS ORGANOS DE CONTROL Y EVALUACION	<u>35</u>
7. ESTANDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	<u>35</u>
7.1. COMISION EDUCATIVA	<u>35</u>
7.2. COMISION TECNICA	<u>36</u>
7.3. COMISION OPERATIVA	<u>37</u>
8. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	<u>48</u>
8.1 RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR AREA Y PROCEDIMIENTO	<u>48</u>
8.2. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS POR AREAS FUNCIONALES	<u>50</u>
8.3. PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	<u>58</u>
8.3.1 <i>PRINCIPIOS</i>	<u>58</u>
8.3.2 <i>OBJETIVOS</i>	<u>58</u>
8.3.3 <i>ACCIONES DEL PLAN</i>	<u>59-60</u>
8.4. PARTICIPACION ACTORES/SERVICIOS	<u>61</u>
8.5. ESTRUCTURA DE INTERVENCION	<u>63</u>
9. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	<u>64</u>
9.1 RESPONSABLES INTITUCIONALES POR AREA Y POCEDIMIENTO	<u>64</u>

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

9.2 PARAMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO	<u>65</u>
9.3 PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA POR EVENTO	<u>67</u>
10. ARTICULACION Y SOSTENIBILIDADDE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	<u>69</u>
10.1 FORMACION CONTINUADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	<u>69-70</u>
10.2 INFORMACION Y DIVULGACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA	<u>71</u>
10.3 EVALUACION Y SEGUIMIENTO	<u>71</u>
10.4 SIMULACION Y SIMULACRO	<u>73</u>
BIBLIOGRAFIA.....	<u>74</u>
LISTA DE FIGURAS.....	<u>75</u>
LISTA DE MAPAS	<u>76-77</u>
LISTA DE TABLAS	<u>78</u>

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD

Alcalde Municipal: Bairo Martínez Morales

Secretario de Gobierno: Lina María Pérez Giraldo

Personero Municipal: Francisco Javier Amaya López

Coordinadora de Oficina de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente: María Camila Marín Pérez

Coordinadora de Asuntos Educativos: Stella Henao Hincapié

Gerente E.S.P.A.M.: Camilo Sánchez Murillo

Secretario de planeación Municipio: Rubén Darío Echeverry Gómez

Secretaria de hacienda: Lina María Gómez Restrepo

Secretario de Salud: Didier Daniel Agudelo

Inspector de Policía y Tránsito: José Albeiro Gómez Toro

Gerente del E.S.E: Plinio Rafael Recuevo Botett

Comandante cuerpo de bomberos del Municipio: Ricardo Hernández

Comandante de Policía Local: Hugo Emel López Pineda

Presidente Asocomunal: Juan pablo Gallego Sepúlveda

Rector institución educativa santa Teresa: Alfredo España

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE

1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene La Estrategia Municipal de Respuesta y Emergencias (EMRE) del Municipio de Argelia, de acuerdo a lo establecido por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales."

En la primera parte se hace la descripción del municipio, sus generalidades y los recursos disponibles para la atención de emergencias, en la segunda parte, se identifican las amenazas y el grado de vulnerabilidad existente en el municipio, además de determinar el riesgo existente, en tercer lugar, se organiza el procedimiento implementado para la atención de la emergencia y las diferentes acciones a realizar como la implementación de la cadena de socorro y la organización del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo y los Desastres en la atención y por último se describen las pautas generales del plan de contingencia.

La Estrategia Municipal de Respuesta y Emergencia, es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en la localidad. A partir de este se desprenden otros planes y protocolos de nivel distrital, institucional o local que desarrollan aspectos específicos de las funciones, los riesgos o el territorio.

1.1.1 Objetivos

General

✓ Prevenir los efectos producidos por las emergencias que se presenten en el municipio y que afectan significativamente la población Argelina, es por ello que se pretende tomar medidas de prevención, preparación y recuperación.

Específicos

✓ Identificar los Riesgos y conocer las probabilidades de posibles emergencias.

✓ Controlar de forma oportuna las situaciones de emergencias que se presenten en el municipio y de esta manera accionar oportunamente frente a familias afectadas.

✓ Delegar funciones y responsabilidades al Concejo Municipal de Gestión de riesgo de Desastres CMGRD y de esta forma distribuir los recursos.

✓ Establecer un inventario de recursos físicos, humanos y logísticos, con el que cuenta el municipio para atender emergencias.

1.1.2 Alcance

La EMRE se refiere al Fortalecimiento de las Operaciones de Emergencia y se circunscribe únicamente al ámbito de la organización para la respuesta a emergencias. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y comunitaria, como Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

La EMRE se refiere a las situaciones de grave calamidad pública, desastre o emergencia en los términos establecidos por la Ley 1523 de 2012 "Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres". Provee elementos para orientar y coordinar la participación del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.

1.2 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA

1.2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA

El nacimiento de Argelia de María data de 1862 – 1863 bajo el nombre de San Julián cuando el poeta don Gregorio Gutiérrez González y su cuñado el Obispo José Joaquín Isaza, huyendo de las persecuciones del General Tomás Cipriano de Mosquera (durante la guerra de los mil días), se instalan por estas tierras. Este dato ‘oficial’ sin soportes ‘serios’ según los historiadores, permite sugerir la fundación durante el inicio del siglo XIX cuando hubo asentamientos humanos por la orilla de la quebrada Llanadas durante la segunda ola migratoria a Sonsón durante la colonización del Río Samaná. San Julián aumentó considerablemente su desarrollo debido al auge de la minería en la región, especialmente con la mina de San Andrés; esto atrajo una gran emigración ocurrida desde poblados como Sonsón, Marinilla, Cocorná y Aquitania. El nombre de Argelia de María se debe al poeta antioqueño don Tomás Carrasquilla quien estuvo durante la primera década del siglo XX, cuando trabajó como almacenista en la mina, después de la quiebra del Banco Popular de Medellín donde tenía depositados todos sus bienes. Fue erigido corregimiento el 10 de marzo de 1891 mediante el acuerdo No.09 del Concejo Municipal de Sonsón, luego se dictó el decreto 487 del 12 de Diciembre de 1896 por el cual se suprimía el rango de corregimiento al poblado de San Julián, por una crisis económica que atravesaba el Fisco Departamental. En el año

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

de 1898 mediante el acuerdo No. 06 se vuelve a elevar al rango de corregimiento; el 9 de mayo de 1902, por medio del acuerdo No.55 se le cambia el nombre por el de Argelia de María y finalmente por la ordenanza No.19 del 5 de diciembre de 1960 se le crea el municipio de Argelia, según lo ordena la Asamblea Departamental de Antioquia. Hacia el año de 1970 el oro deja de ser explotado por el agotamiento del elemento y la carencia de tecnología para su explotación; así se da más énfasis al cultivo del café, la caña y el cacao que pasan a ocupar los primeros renglones en el comercio de productos en el municipio. Su apelativo: PARCELA INMORTAL DE ANTIOQUIA.

1.2.2 LOCALIZACIÓN

La posición geográfica de Argelia es de 5° 45' 43" de Latitud Norte de la Línea del Ecuador y de 1° 10' 37" de Longitud Occidental del Meridiano de Bogotá. Argelia limita al oriente, al norte y al occidente con el municipio de Sonsón, al sur con el municipio de Nariño y con el Departamento De Caldas, cuenta con 50 veredas. Todo el sistema montañoso de Argelia pertenece a la cordillera central de los Andes en su flanco derecho. Al occidente y marcando límites con Sonsón en un trayecto muy corto, va el núcleo principal de dicha cordillera que alcanza allí una altura próxima a los 3.100 metros. De la Cordillera Central se desprenden las distintas ramificaciones que van marcando las hoyas hidrográficas de las corrientes de agua. De los límites de Sonsón hacia el oriente de la montaña presenta en un principio un descenso brusco donde a veces parece como si fuera cortada a pique de allí que las corrientes de agua muchas veces se destrenzan en bellas caídas. En la zona de Guadualito se presenta una serie de lomas que van como a terminar cerca de la afluencia del río San Lorenzo con el Río Samaná.

Extensión total: 254 Km²

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Extensión área urbana: 0.4 Km²

Extensión área rural: 253.6 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1.750

Temperatura media: 20° C

Distancia de referencia: a 146 Km de Medellín, capital del Departamento.

1.2.3 ECONOMÍA.

La productividad del municipio de Argelia se encuentra basado en cultivos Permanentes como lo son: Café, Caña, Cacao, Aguacate y Plátano; en cuanto a cultivos transitorios se encuentran los siguientes: Frijol arbustivo, Maíz tradicional, Tomate bajo Invernadero.

A continuación se relacionan los cultivos, el área sembrada (ha) y el Rendimiento (t/ha), para un promedio de cada semestre:

Cultivo	Área sembrada (ha)	Rendimiento (t/ha)
Café	1299	1,8
Caña	447	4
Cacao	108	1
Aguacate	17	4
Plátano	81	3

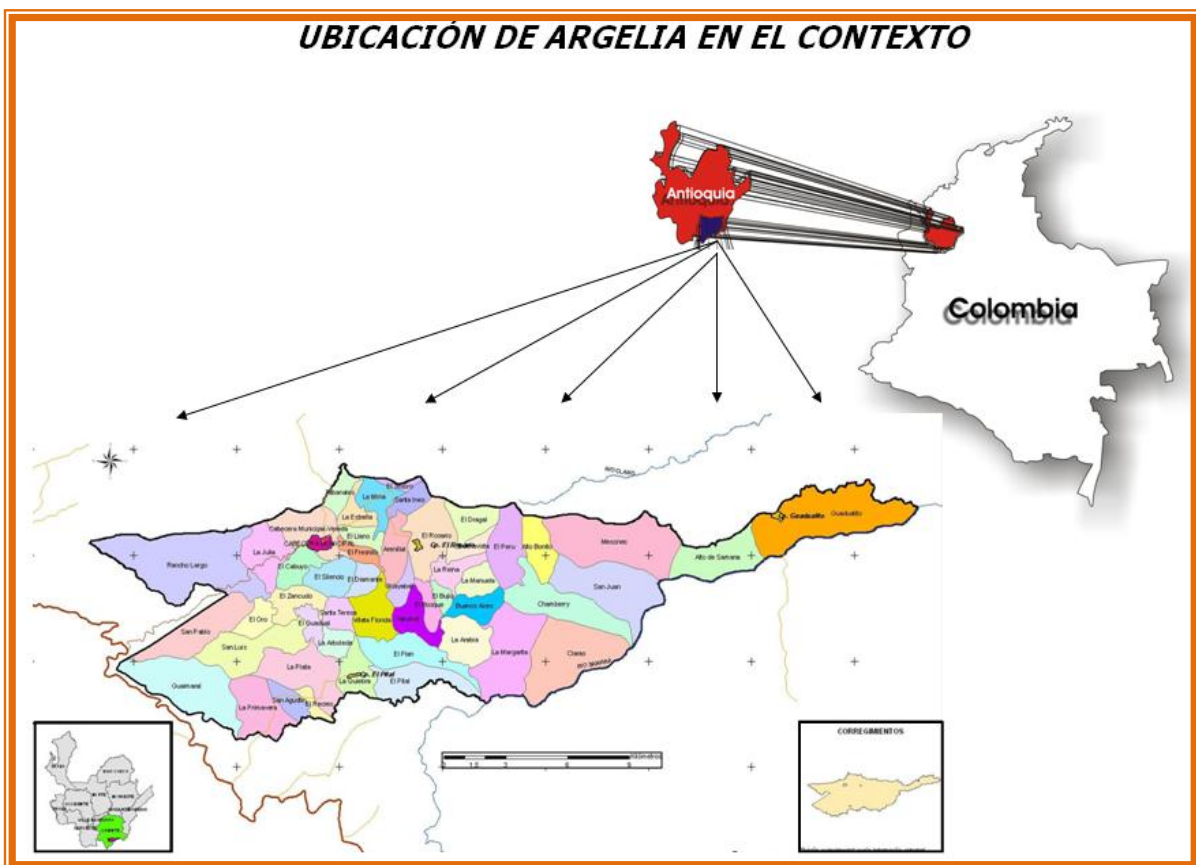
Cultivo	Área sembrada (ha)	Rendimiento (T/ha)
Maíz tradicional	6	2
Frijol Arbustivo	6	0.30
Tomate Invernadero	1	28

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

En cuanto al sector pecuario se tiene un equivalente de animales tanto machos como hembras donde las edades se encuentran en los siguientes rangos < de 12, 12-24, 24-36, >36:

Machos	Hembras	Total
1.584	4.007	5591

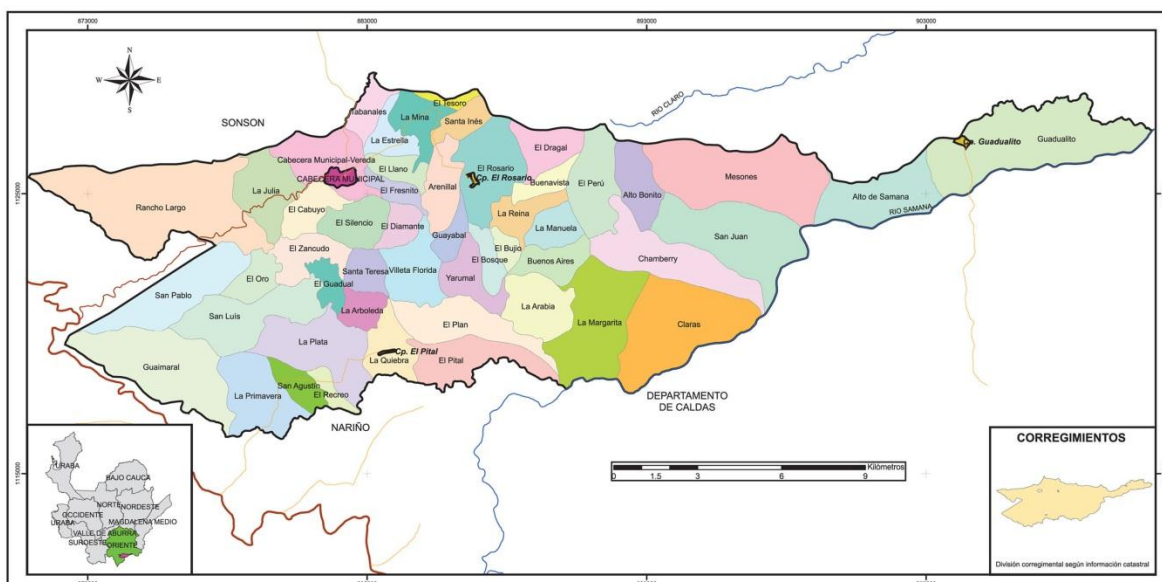
Mapa 1: Posición geográfica Municipio de Argelia



1.2.4 DIVISIÓN POLÍTICA

El municipio de Argelia cuenta con 53 veredas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera: Guadualito, San Juan, Mezones, Alto Bonito, El Perú, Chambery, El Dragal, La Margarita, La Arabia, La Plata, El Pital, El plan, Guaymaral, Primavera, San Agustín, La Quiebra, La Manuela, La Reina, Buena Vista, Buenos Aires, El Bosque, El Rosario, Yarumal, Arenillal, La Mina, Villeta Florida, El Silencio, El Diamante, El Fresnito, Santa Teresa, La Arboleda, Tabanales, El Oro, San Luis, El Guadual, el zancudo, El Cabuyo, San pablo, La Julia, El Retiro, Rancho Largo, La Estrella, Guayabal, El recreo, La Linda, El Café, El Bujio, La Gitana, Santa Inés, El Tesoro.

Mapa 2: División territorial Municipio de Argelia



1.2.5 POBLACION

Para el año 2017 la población del Municipio de Argelia es de 8.172 habitantes (SISBÉN), de los cuales 5.076 viven en la zona rural y 3.096 en la zona urbana. Como se muestra en la siguiente tabla:

TOTAL	8.172
URBANO	3.096
RURAL	5.076

1.2.6 ZONAS DE VIDA

El municipio de Argelia presenta seis zonas de vida: Bosque Húmedo tropical (bh-T), Bosque muy Húmedo Montano Bajo (bmh –MB), Bosque muy Húmedo premontano, Bosque muy Húmedo tropical, Bosque Pluvial Montano (bp-M) y Bosque pluvial Premontano (bp- PM)

1.2.6.1 BOSQUE HUMEDO TROPICAL (bh-T)

Tiene límites climáticos una temperatura media superior a 24°C y un promedio anual de lluvias entre 2000 mm y 4000 mm. Existen lluvias a través de todo el año, pero con épocas de fuerte invierno de abril a marzo. Con este régimen de lluvias, se tiene que la evapotranspiración es menor que la precipitación y el exceso de agua debe dejar el suelo por escurrimiento o por infiltración.

Las veredas que pertenecen a esta zona de vida son: Partes de las veredas de El Pital, El Plan y La Margarita.

1.2.6.2 BOSQUE MUY HUMEDO MONTANO BAJO (bmh-MB)

Tiene como límites climáticos generales una temperatura aproximada entre 12 y 18°C, y un promedio anual de lluvias entre 2000 mm y 4000 mm. Se extiende en una faja altimétrica de 1.800 a 2.800 msnm.

A esta zona de vida pertenecen partes de las veredas La Mina, La Estrella, Tabanales, La Julia, Rancho Largo, San Pablo, San Luis, Guaimaral, primavera y una pequeña área de La Plata.

Cerca del 70% de la cabecera municipal, también presenta esta zona.

1.2.6.3 BOSQUE MUY HUMEDO PREMONTANO (bmh-PM)

Con temperatura media anual entre 18 y 24°C y una precipitación media anual entre 2000 mm y 4000 mm. Se encuentra entre la faja altitudinal de los 900 y 2000 msnm. Unas veces limita con el bosque húmedo tropical, en otras es la prolongación muy húmeda del bosque húmedo premontano, ya que es un poco notorio el incremento de la lluvia hacia las cimas de las montañas.

Los boques que se encontraban en esta zona de vida, fueron transformadas en cafetales y potreros; los pocos bosques que pudieron quedar en los sitios más alejados son paulatinamente talados para implementar la ganadería y cultivos.

A esta zona pertenecen la mayoría de las veredas del municipio, estas son: San Agustín, El recreo, La Plata, La Quiebra, La Arabia, La Arboleda, El Guadual, El Zancudo, santa Teresa, Villeta Florida, Yarumal, El Bosque, El Bujio, Buenos Aires, La Manuela, La Reina, Guayabal, El Diamante, El Silencio, El Cabuyo, El Fresnito, Arenillal, El Rosario, Santa Inés, El Tesoro. Partes de las veredas de Tabanales, La Mina, El Dragal, El Perú, Buenavista, La Estrella, El Llano, La cabecera municipal, La Julia, Rancho, San Pablo, El Oro, San Luis, Primavera, El Pital, El Plan, La Margarita, Guaimaral.

1.2.6.4 BOSQUE MUY HUMEDO TROPICAL (bmh-T)

La temperatura media anual de esta zona es mayor a 24° C y presenta una precipitación media anual entre 4000 mm a 8000 mm. Las veredas que pertenecen a esta zona son: Guadualito, Alto de Samaná, partes de las veredas de Mezones, San Juan, Chambery, Claras y La Margarita.

1.2.6.5 BOSQUE PLUVIAL MONTANO (bp-M)

Con temperatura media anual de 6 a 12°C y precipitación media anual mayor a 2000 mm. En Esta zona de vida se encuentra ubicada una pequeña parte de la vereda Rancho Largo.

1.2.6.6 BOSQUE PLUVIAL PREMONTANO (bp-PM)

El bosque de esta zona de vida en su estado natural es relativamente alto, con abundantes musgos, orquideas, aráceas, helechos, trepadoras sobre arboles y arbustos.

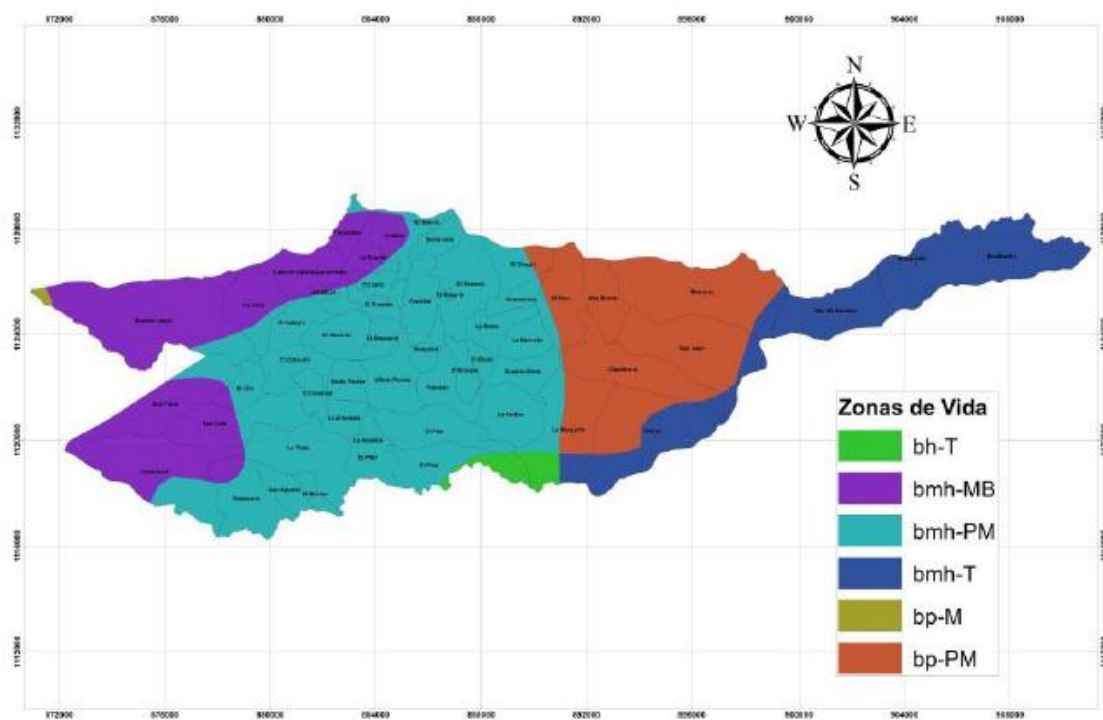
“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

El limite climatico lo constituye una biotemperatura media entre 18 y 24°C; el promedio anual de lluvias es superior a 4000 mm.

Estas zonas, altamente lluviosas, podrian explicarse por la disposición de las cordilleras que servirian de barreras a las masas de aire humedo procedentes el Valle del Magdalena y que al ser detenidas en su camino en esas laderas mucha de su humedad. La abundante lluvia sobrepasa significativamente la evapotranspiracion lo cual viene a traer para estas areas una gran cantidad de agua que no utiliza el medio biologico y que ocasiona un lavado y agotamiento de los suelos con gran celeridad.

Pertencen a esta zona de vida: Mezones, Alto Bonito, El Peru, San Juan,Chambery y partes de las veredas de Claras y La Margarita.

Mapa 3. Zonas de vida del municipio de Argelia



2. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos domiciliarios en el área urbana del Municipio de Argelia, (acueducto, alcantarillado y aseo) son prestados por la Empresa Pública E.S.P.A.M

Tabla 1: Número de usuarios por servicio, sector y estrato socioeconómico

Sector	Estrato	No. Usuarios Acueducto	No. Usuarios Alcantarillado	No. Usuarios Aseo
Residencial	1 Bajo- Bajo	964	1.003	1.232
	2 Bajo	4	4	4
	3 Medio Bajo	0	1	1
	4 Medio	0	0	0
	5 Medio Alto	0	0	0
	6 Alto	0	0	0
Industrial		0	0	0
Comercial		133	144	171
Temporal		0	0	0
Oficial		19	21	21
Especial		0	0	0
Total		1.120	1.173	1.429

2.1 Producción promedio de residuos sólidos:

La producción de Residuos Sólidos dispuestos en el relleno sanitario para la vigencia del mes de agosto 2017 fue de 480 toneladas para un promedio mensual de 40 toneladas.

2.2 Frecuencia de recolección:

Frecuencia Sector Residencial, Especial y Oficial: 4 veces por semana, Frecuencia Comercial: 4 veces por semana

2.3 Fuentes de abastecimiento que utilizan para captar el recurso hídrico:

- Microcuenca Llanadas

2.4 Tipo de disposición final:

La Empresa Pública realiza la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario localizado a 2.7 kilómetros del área urbana del Municipio de Argelia en el sector Las Partidas, vereda La Estrella.

3. GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1 Eventos de Emergencias

En la localidad los eventos más frecuentes y con mayor impacto dentro de la comunidad, ocurridos en los últimos años, 2016, 2017, son básicamente los siguientes:

EVENTOS
Movimientos en masa
Avenidas torrenciales
Vendavales
Incendios forestales
Desabastecimiento de agua
Inundaciones

El ultimo sin presentar emergencias, pero se considera como amenaza de importancia dentro de la comunidad.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

En la zona urbana del municipio se presentan amenazas como es el caso de avenidas torrenciales, movimientos en masa, vendavales que por la tipología de suelos, sus precipitaciones atraen más frecuentemente estos eventos en la zona mencionada.

3.2 DESCRIPCION DE EMERGENCIAS OCURRIDAS EN LOS AÑOS 2016- 2017

Tabla 2: Vendavales

Año	Evento	Urbano	Viviendas afectadas
2016	Vendaval	El roble	
		Porvenir	
		Calle del colegio	
		I.E Santa Teresa	
		Coliseo Municipal	
Total			22
		Urbano	
2017	Vendaval	El roble	
		Calle el tullido	
		Dos quebradas	
		La laguna	
		Veredas	
2017	Vendaval	El zancudo	
		La estrella	
		El fresnito	
		La quiebra	
		La mina	
		El rosario	
		Guayabal	
		El llano	
Total			72

4. REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

4.1 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

4.1.1. Definición. Las situaciones de calamidad son aquellas que provocan de manera eventual, en un área geográfica determinada, daños o alteraciones en las condiciones de vida de las personas, en los bienes, en el desarrollo normal de la vida económica y social, en el medio ambiente, y en el funcionamiento de la prestación de servicios a la comunidad, causadas por fenómenos naturales o por acciones accidentales y no intencionales del hombre, que requieren la atención inmediata del Estado, de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, y de los ciudadanos conforme al principio de solidaridad consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.

4.1.2. Criterios

Para los efectos del presente documento se distinguirán las siguientes situaciones:

1. Situación de grave calamidad pública: Es la que puede ser declarada por el Presidente de la República conforme al artículo 215 de la Constitución Política cuando sobrevengan hechos que constituyan grave calamidad pública, que se rige por lo que se contemple en el Decreto de declaratoria y en los Decretos con fuerza de ley que se dicten para conjurarla e impedir la extensión de sus efectos.
2. Situación de emergencia Municipal: Es la declarada por el Alcalde cuando se presenten circunstancias naturales o antrópicas sobrevinientes cuyas características de gravedad y efectos no hayan determinado las declaratorias de que tratan los parágrafos precedentes, sin perjuicio de lo previsto sobre tipos de

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

situaciones de emergencia Municipal. Producida la declaración de emergencia municipal se aplicarán las normas previstas en el decreto que reglamente en base a lo establecido en este documento respecto a las emergencias Municipales.

3. Tipos de situaciones de emergencia Municipal. Según su gravedad, sus características y sus efectos, las situaciones de emergencia distrital son aquellas que no habiendo sido objeto de las declaratorias de desastre o de grave calamidad pública, el Alcalde declare en todo o parte del territorio Municipal conforme al presente documento.

Sin embargo, cuando se hayan producido declaraciones conforme a los numerales citados y se refieran a situaciones con efectos en el territorio Municipal, también serán procedentes de manera concurrente declaraciones de situaciones de emergencia Municipal. En este caso, además del régimen normativo propio del orden nacional, podrán utilizarse adicionalmente las reglas del régimen normativo propio Municipal.

Las situaciones que no ameriten el tratamiento emergencia Municipal serán atendidas conforme a los planes de emergencia y de contingencia que para cada entidad, sector se tengan previstos para tal fin.

La ley 1523 de 2012, delega la responsabilidad Municipal de la atención de la situación declarada será subsidiaria y complementaria de la que corresponde a las autoridades del orden nacional en razón de su intervención. De igual manera, las entidades y autoridades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actuarán conforme a las disposiciones y orientaciones que se dispongan por las autoridades nacionales.

5. DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

El Alcalde mediante Decreto, previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, declarará la existencia de una situación de emergencia Municipal y precisará si comprende la totalidad del territorio o únicamente todo o parte del territorio de alguna o algunas veredas o comunas y sus efectos específicos.

Los efectos de la declaratoria podrán extenderse durante el tiempo que sea necesario teniendo en cuenta las características de la situación que la ha provocado, y podrá modificarse o adicionarse, conforme al mismo procedimiento, en cuanto a su contenido, alcance y efectos mientras no se haya declarado que la situación ha sido superada y se ha vuelto a la normalidad.

Producida la declaratoria de situación de emergencia se aplicarán las disposiciones del régimen propio previsto para tal fin o en las normas que para el efecto adopte el Consejo Municipal. Las autoridades administrativas, según sea el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

La normatividad establecida para la declaratoria, se definirán, si es necesario, las acciones o medidas administrativas adicionales a las previstas en los planes de emergencia y contingencia, así como las orientaciones para la preparación y adopción de los planes de rehabilitación y desarrollo sostenible.

5.1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

La dirección, coordinación y control del conjunto de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender las situaciones de desastre, calamidad o emergencia, excepto las provocadas por acciones intencionales (como aquellas situaciones provocadas por acciones intencionales, donde las entidades que lo conforman el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo sólo participarán en las labores de atención que exijan sus efectos y consecuencias, de acuerdo con las decisiones que adopten las autoridades competentes para el efecto), corresponderán a la Secretaría de Gobierno a través de la dependencia de Coordinación del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres, sin perjuicio de las responsabilidades de cada de las entidades del Comité Operativo de la Gestión del Riesgo de Desastres que se hayan establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia y las que le correspondan conforme a sus competencias funcionales

5.2 FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

El fondo Municipal de gestión del riesgo de desastres, se constituyen como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. De tal forma que se podrán establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.

El Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

El Fondo será manejado por una sociedad fiduciaria de carácter público. La sociedad que se cree estará vinculada a la secretaría de Hacienda Municipal

Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o Municipio.

Los recursos de Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto Municipal y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo. Se podrá realizar la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.

El Municipio a través de la secretaría de Hacienda garantizará que en todo momento el Fondo Municipal cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Los recursos del Fondo Municipal se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

Los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la administración de los bienes, derechos e intereses del fondo se someterán al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de contratación previsto para las situaciones de desastres o de similar naturaleza y a evitar la extensión de los efectos.

5.3 PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES, DURANTE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD, DESASTRE O EMERGENCIA.

La participación de las entidades públicas y de las personas privadas naturales y jurídicas en las distintas fases de las situaciones de calamidad, desastre o emergencia se realizará conforme a lo que se haya establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia, bajo la coordinación y control del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, en armonía con las funciones ejercidas por la Comisión Operativa.

5.4 DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD.

El Alcalde, previa recomendación del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, dispondrá que haya cesado la situación de emergencia y que haya retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo acto que continúen aplicándose durante la ejecución de los planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible post-evento, total o parcialmente, las mismas normas especiales de que trata este documento o las que con el mismo carácter adopte el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres.

5.5 RÉGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

5.5.1 Normatividad especial

En el Decreto que declare la situación de emergencia Municipal o en los Decretos que lo modifiquen o adicionen, se autorizará la aplicación de cualquiera de las siguientes normas que constituyen el régimen propio para el efecto autorizado por la ley 1523 de 2012:

a) En materia de contratación procederá la contratación directa por urgencia manifiesta conforme al literal f) del artículo 24 y al artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias que sean aplicables, por parte de las entidades Municipales.

b) Tratándose de ocupación temporal, demolición de inmuebles, e imposición de servidumbres podrán aplicarse las normas del artículo 11 del Código Nacional

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Policía, las pertinentes de la ley 80 de 1983, y las disposiciones de la 1523 del 2012 teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en las normas nacionales y Municipales sobre bienes de interés patrimonial y cultural.

c) Los bienes de cualquier naturaleza donados al Municipio o a entidades distritales para atender la situación de emergencia municipal se administrarán y destinarán conforme a lo que disponga el mismo Decreto de declaratoria o los que lo modifiquen o adicionen.

d) Las medidas previstas en el artículo 11 del Código Nacional de Policía.

e) El régimen de exenciones tributarias que conforme a la ley haya establecido el Consejo Municipal para los afectados o damnificados por la situación producida.

f) Se podrán celebrar acuerdos o convenios con entidades o personas públicas o privadas para facilitar las labores de atención y de reconstrucción y rehabilitación cuando así se requiera y sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de cada entidad.

5.5.2. Planes de emergencia en situaciones de calamidad pública.

De conformidad con la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y de acuerdo con los parámetros e instrucciones preparados el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, se adoptarán Planes de Emergencia en virtud de los cuales se definirán las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera adecuada, oportuna y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten. Estos planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités técnicos, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, las autoridades responsables de cumplirlos, y los recursos que se pueden y deben utilizar.

5.5.3. Planes de contingencia

Son aquellos que deben adoptarse para Municipio en su conjunto, sus entidades y sectores, por planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités técnicos, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.

6. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PREPARACIÓN RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.

6.1 DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SNGRD).

Son Instancias de Dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Departamento:

1. El Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa del País.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, como agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia con la Gestión del Riesgo.
3. El Alcalde, como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Municipio

6.2 DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Alcalde como Jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

6.3. DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) Y SU ARTICULACIÓN CON EL SNGRD.

Son integrantes del sistema nacional las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.

Son instancias de dirección del sistema nacional:

1. El Presidente de la República.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción.
4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

El Presidente de la República Conductor del Sistema Nacional, como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.

El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

Los Gobernadores y Alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Los Gobernadores en el Sistema Nacional, son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los Municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los Municipios de su departamento.

Los Alcaldes en el Sistema Nacional, como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración Municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo Municipal o distrital y demás instrumentos - de gestión pública.

El sistema nacional cuenta con las siguientes instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Figura 1. Flujo de activación en situaciones de emergencia.

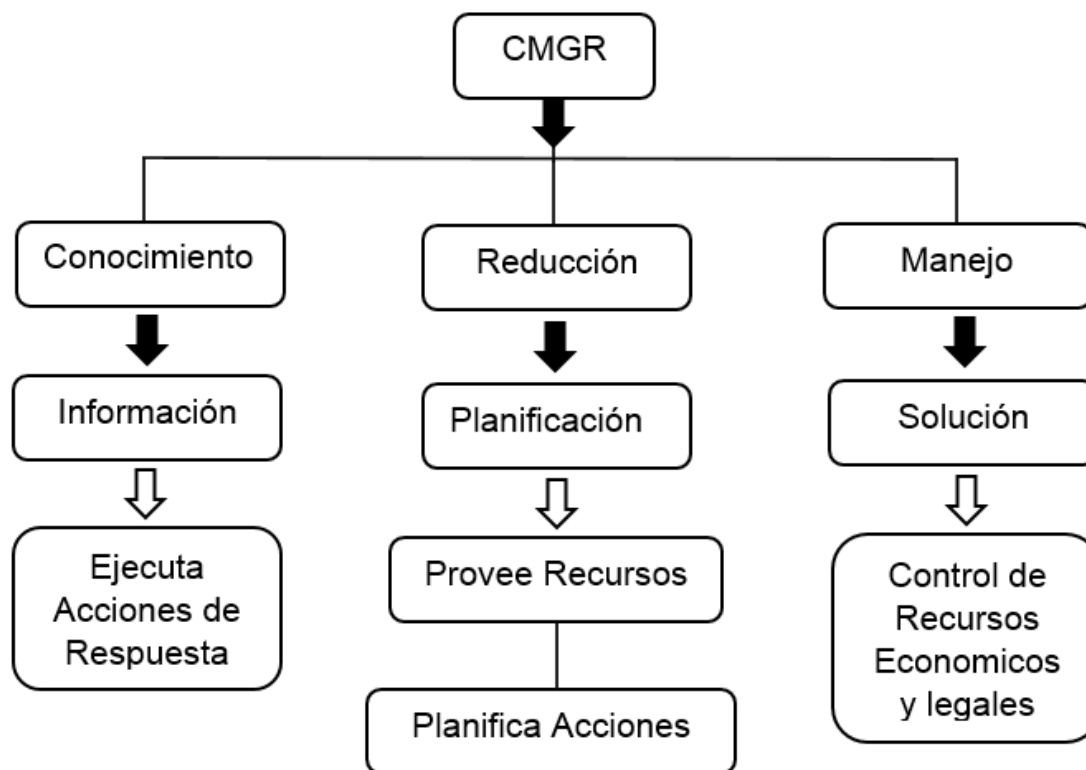


Tabla 2: Procedimiento general de articulación con el CMGRD

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
1 Nivel Se presenta el incidente o emergencia	Se identifica el tipo de incidente o emergencia	Conocimiento
2 Nivel Se activa el Plan de Emergencia de la Institución	Se activan los Planes de Contingencia y de Acción	Conocimiento
3 Nivel ¿Se supera las capacidades operativas de su Plan de Emergencias?	Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos tanto a su Organización como a la comunidad aledaña.	Reducción
4 Nivel	Se desarrollan los Planes de	Reducción

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
Control del evento	Contingencia y de Acción Control de la situación	
5 Nivel ¿Se requiere el apoyo del CMGRD?	Requiere de apoyo Externo. Se informa al CMGRD por radio o vía celular. Directorio telefónico de emergencia	Reducción
6 Nivel Se activa el CMGRD	Se activa el CMGRD, según los requerimientos del evento	Conocimiento reducción y manejo
7 Nivel Control del evento	Evaluar la situación y se controla por medio de protocolos establecidos	

El sistema de activación en situaciones de emergencias establece funciones y responsables según la estructura organizacional propuesta, en cada uno de los planes de contingencia y del plan general.

6.4 CENTRO ACTIVO DE EMERGENCIAS.

En El Centro Operativo de Emergencias – COE Sera el lugar de coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas nivel 5.

Solo puede existir un COE, dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias. En esta instancia se verificaran las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta del presente Plan. Siempre que exista un COE también existirán PMU en las zonas de impacto. El COE coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en cada uno de ellos.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

El COE solo podrá ser activado por el Alcalde, secretario de gobierno y el secretario de planeación como coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

6.4.1. PUESTO DE MANDO UNIFICADO PMU

Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque bajo algunas circunstancias de ubicación geográfica, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varios sitios de impacto desde un solo PMU. El PMU está coordinado por el comandante del incidente. Si las emergencias son nivel 1 o 2 el comandante del incidente será uno de los miembros de las instituciones respondientes (ej., bomberos o Secretaría de Salud) según su propia jerarquía. En emergencias de nivel 3 o 4 el PMU en la zona de impacto está a cargo del CMGR. En estos casos pueden existir tantos PMU como zonas de impacto y además pueden operar un segundo nivel de coordinación a través de las instituciones operativas para coordinar varios PMU de una misma localidad. En emergencias nivel 5 además de los PMU existirá un COE como se explicó anteriormente.

Adicionalmente existen circunstancias en las que sin que haya ocurrido un evento es necesario operar un PMU: cuando los sistemas de alerta así lo disponen (normalmente en estado de alerta roja por inundación).

6.4.2. ORGANIZACIÓN EN LA ZONA DE IMPACTO

En la Figura No 2, esquematiza la ubicación y distribución de recursos en las zonas de impacto que se adopta bajo los siguientes criterios:

- a. En la zona de exclusión total, solamente ingresa personal operativo, necesario para el control del incidente, siempre y cuando se cumplan con las normas de seguridad de acuerdo al tipo de evento.
- b. En la zona Intermedia se realizan acciones de soporte a la operación de la emergencia y se ubican allí las instalaciones respectivas para la atención de victimas (MEC)
- c. En la zona de no exclusión, se ubican las demás instalaciones de soporte a la operación como área de espera, base y puestos de información, entre otros.
- d. El PMU debe estar ubicado entre el límite de la zona intermedia y la zona de no exclusión.
- e. Deben preverse diferentes vías y rutas de acceso y evacuación.

Figura 2. Organización de la zona de impacto



6.5 DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.

Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rige.

7. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

7.1 Comisión Educativa: Establece las necesidades del Municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad. Promoviendo la cultura de la prevención en el Municipio desde la perspectiva de integrar y divulgar los temas de prevención y atención de desastres en los espacios público, privado y social comunitario.

Está integrada por:

- Asuntos Educativos.
- Secretaría de Planeación Desarrollo territorial y Vivienda.
- Rectores de planteles educativos.
- Asistencia Técnica Agropecuaria.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

- Comisaria de familia.
- Desarrollo Comunitario
- Personería Municipal
- Cuerpo de Bomberos voluntarios local.

7.2 Comisión Técnica: Promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación y la implementación del Plan de Gestión del Riesgo.

Está integrada por:

- Secretaria de Planeación.
- Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare-CORNARE.
- Empresa pública de Argelia E.S.P.A.M S.A
- Oficina de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente- ODRYMA
- Cuerpo de Bomberos voluntarios local
- Desarrollo comunitario

Funciones:

- Identifica y prioriza los riesgos Municipales, proponiendo controles adecuados.
- Elabora el mapa de amenazas y riesgos Municipales.
- Define políticas de ordenamiento territorial y urbano, así como usos del suelo y manejo ambiental relacionado con emergencias y desastres.
- Diseña, formula y determina proyectos prioritarios para la reducción de riesgos e implementa sistemas de monitoreo y alarma para amenazas específicas.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

7.3 Comisión Operativa: Define y proyecta los planes de contingencias por evento, orienta los preparativos para la respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el Municipio.

Está integrada por:

- Cuerpo de Bomberos voluntarios local
- Policía Nacional
- Desarrollo social
- Oficina de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente- ODRYMA
- Empresa pública de Argelia E.S.P.A.M S.A
- Asuntos Educativos
- Planeación Municipal

Funciones:

- Define un sistema de alerta para la activación inmediata de las instituciones.
- Establece las funciones y responsabilidades de las entidades que intervienen en la atención de emergencias y/o desastres.
- Establece el inventario de recursos existentes y necesarios.
- Define los posibles alojamientos temporales.
- Organiza y desarrolla simulaciones y simulacros en el Municipio, como parte del entrenamiento operativo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Inventario de recursos. El Municipio debe actualizar de forma periódica el inventario recursos con que se cuenta para hacer frente a situaciones de

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

emergencia o desastre, igualmente es importante determinar los recursos inexistentes que puedan llegar a ser necesarios para el control de situaciones particulares. Para efecto de relacionar los recursos disponibles para emergencia en el Municipio, las instituciones deben presentar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) un inventario de los elementos con que cuentan, la información manifestada por los diferentes representantes institucionales debe ser validada en relación a:

- La disponibilidad real del recurso en el Municipio.
- El estado funcional del recurso.
- Las condiciones requeridas para mantenimiento y sostenibilidad del recurso.
- Los trámites o requerimientos para disponer del recurso en emergencia.

Para cumplir con este objetivo se realizó un censo de recursos a cada una de las entidades integrantes del CLOPAD del Municipio de las cuales se Presentan a continuación

RELACION DE RECURSOS EXISTENTES PARA ATENDER EMERGENCIA

Tabla 4: Recurso humano para la respuesta

RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
Entidad	Recurso Humano Disponible	Cantidad
	Gerente	1
	Subgerente financiero	1
	Almacenista	1
	Aux. Administrativos	2
	Secretaria	1

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

ESE Hospital San Julián	Auxiliares Generales	3
	Celadores	2
	Atención usuario	1
	Médicos	2
	Médicos servicio obligatorio	2
	Enfermeras	1
	Odontólogo	2
	Bacteriólogo	1
	Regente	1
	Vacunador	1
	Aux, odontología	1
	Auxiliar Farmacia	1
	Higienista oral	1
	Aux. enfermería	5
Conductores	1	
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Argelia	Oficiales capacitados	Básico
	Personal Disponible	8
Policía Nacional	Personal disponible	16

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 5: Vehículos para la respuesta

RECURSO AUTOMOTOR PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Tipo vehículo Disponible	Cantidad	Estado
Municipio de Argelia	Retro excavadora JBC 3C/3C PLUS Placa Modelo	1	Buena
	Volqueta Placa OKA Modelo 1997	1	Buena
	Camioneta Toyota Placa OML 313 Modelo 2009	1	Buena
	Volqueta Chevrolet Placa OMZ 2000 Modelo 1999	1	Buena
	Moto Yamaha XTZ 125 Placa LJN44B, Modelo 2009	1	Buena
Comando de Policía Municipio Argelia	Moto Yamaha XTZ 250 Placa 38-0879, Modelo 2012	1	Buena
	Moto Yamaha XTZ 250 Placa 38-0885, Modelo 2012	1	Buena
	Moto Suzuki, DR 200, Placa 38-0867, Modelo 2013	1	Buena
	Moto Suzuki, DR 200, Placa 38-0868, Modelo 2013	1	Buena
E.S.E Hospital san Julián	Ambulancia Placa OHK579, Modelo 2002	1	Bueno
Empresas Publicas Municipales de Argelia	Compactador de residuos sólidos Placa OML 016, Modelo 2016	1	Bueno
	Moto Discovery 125 Placa Modelo 2012	1	Bueno
	Moto garguero 125, Placa , Modelo 2018	1	Bueno

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 6: Equipos de comunicaciones para la respuesta

EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA		
Entidad	Equipo telecomunicaciones	Cantidad
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Radios comunicación	2
Parroquia San Julián	Megáfono	2
	Sonido	1
Institución Educativa Santa Teresa	Megáfono	1
	Sonido Completo	1

Tabla 7: Equipos de Rescate y Contraincendios para la Respuesta

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Equipos de Rescate y Contraincendios	Cantidad	Estado
Empresas Públicas Municipales de Argelia ESPAM S.A	Barras	3	Buena
	Palas	4	Buena
	Picas	1	Bueno
	Almádanas	1	Buena
	Llaves de expansión	2	Buena
	Extintor	1	Buena
	Juego destornilladores	1	Buena
	Alicates	2	Bueno
	Hombre solo	1	Bueno
	Botiquín	1	Bueno
	Cono Señalización	6	Buena
	Moto Placa VCM 14C	1	Bueno
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Argelia	Extintores	1	Bueno
	Camilla de Tela Naranja	1	Buena
	Camilla MILLER	1	Buena
	Escalera de 2 cuerpos(marca FANES)	1	Buena

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

	Bombas fumigadoras	5	Buena
	Planta Eléctrica	1	Bueno
	Aza hacha pulasqui	2	Buena
	Rastrillos y/o Maclavo	2	Bueno
	Uniforme fatiga	10	Desconti nuado
	Picas	2	
	Motosierra Marca Stihl.Ms380)	1	Buena
	Motobomba	1	Buena
	Equipos de Protección Personal (pantalón y chaleco)	5	Incomple to
	Tramas de Manguera	4	Buena
E.S.E Hospital San Julián Argelia	Sala de trauma y reanimación	1	Buena
	Sala de yesos	1	Buena
	Sala de procedimientos	1	Buena
	Camillas de observación	2	Bueno
	Servicio de hospitalización (camas pediátricas)	2	Bueno
	Camas obstetricia	2	Buena
	Camas hospitalización hombres	2	Buena
	Camas hospitalización mujeres	2	Buena
	Camas pensionados	2	Buena
	Sala de partos	2	Buena
	Servicio odontológico,	1	Bueno
	Consultorios médicos-	4	Bueno
	Consultorio p y p	1	Bueno

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 8: Apoyo recurso humano (servidores Públicos Municipio de Argelia)

LISTADO PERSONAL ALCALDIA	
NOMBRE	CARGO
Elkin Augusto Diaz Acevedo	ENLACE VICTIMAS
Jose Mauricio Cacante Escobar	CULTURA
Maria Franceny Ocampo Henao	AUX. ADMINISTRATIVA
Deisy Yuliana Loaiza Lopez	AUX. ADMINISTRATIVA
Yenny Marcela Arango Gomez	AUX. PLANEACIÓN
David Esteban Franco Vallejo	ABOGADO
Francisco Javier Castañeda Loaiza	ELECTRICISTA
Maria Fanny Cañaverall Piedrahita	CONTADORA
Martha Liliana Serna Zapata	E.C.A
Diego Efrain Londoño Arango	MUSICA
Nubia Vergara Castaño - Regalias	REGALIAS
Diana Gisela Cacante Escobar	APOYO A LA GESTIÓN
Maria Fernanda Bermudez Diaz	FAMILIAS EN ACCIÓN
Heber Mario Sanchez Arango	AUXILIAR PLANEACIÓN
Ricardo Monsalve Alvarez	TECNOLOGO AGROPECUARIO
Edison Arley Manrique Yepes	SISTEMAS
Maria Camila Marin Perez	ODRYMA
Liceth Viviana Sanchez Gomez	AUX. ARCHIVO
Eduin Argiro Toro Rendon	COORDINADOR DEPORTES
Lina Cristina Ocampo Osorio	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mario Narvaez Muñoz	CONDUCTOR
Edi Diana Valencia Ocampo	GERONTOLOGA C.B.A
Yeny Juliana Soto	C.B.A
Maria Doralba Rendon Lopez	A.B.A
Maria Yolanda Aristizaba Arango	C.B.A
Maria Azucena Gallego Cardona	AUX. ADMINISTRATIVA
Yeny Astrid Galeano	BIBLIOTECA
Luz Estella Henao Hincapie	ASUNTOS EDUCATIVOS
Alexandra Loaiza Salazar	PSICOLOGA
Maria De Los Angeles Quintero Orozco	ASEADORA
Cenaida Quintero Orozco	SISBEN
William De Jesus Loaiza Galvis	OPERADOR RETROEXCAVADORA
Carlos Arturo Carmona Marin	CONDUCTOR
Jonathan Lopez Salazar	DANZAS
Rodrigo Arley Moreno Osorio	MONITOR DE DEPORTES
Irene Velez	ABOGADA
Andres Felipe Ramirez Rivilla	

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Oscar Julian Gonzalez Gutierrez	MEDICO VETERINARIO
Antonio Marulanda	TECNICO DE CAMPO
Bairo Martinez Morales	ALCALDE
Lina Maria Perez Giraldo	SECRETARIA DE GOBIERNO
Leidy Rosiny Zuleta Perez	SECRETARIA DE HACIENDA
Ruben Dario Echeverri Comez	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Divier Daniel Agudelo Restrepo	SECRETARIO DE SALUD
Gustavo Henao López	TECNICO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO
Carlos Arturo Salazar Perez	TECNICO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO
Natalia Duque Alzate	COMISARIO DE FAMILIA
Jose Albeiro Gómez Toro	INSPECTOR DE POLICIA
Argenis Salazar Florez	ARCHIVO
Silvia Hernandez Giraldo	ALMACEN
Martha Nelly Sanchez Gallo	SERVICIOS GENERALES
Jose David Sanchez Valencia	SERVICIOS GENERALES
Mario De Jesus Loaiza Bedoya	SERVICIOS GENERALES
Stiven	CONTROL INTERNO
Manuela Arboleda Pamplona	AUXILIAR ODRYMA

Tabla 9: Apoyo humano (servidores públicos Empresas Publicas Municipales de Argelia ESPAM S.A)

Área Personal	Nombre del personal	Responsable	Documento
Gerente	Camilo Sánchez Murillo	Dirigir, organizar y reglamentar el objeto de la Empresa.	1047967118
Secretaria	Marleny Díaz Acevedo	Coordinación de frentes de trabajo.	43380982
Personal Administrativo	Fanny Cañaverl Piedrahita	Revisora	42730628

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Área Personal	Nombre del personal	Responsable	Documento
Conductor	Gonzalo Salazar Gómez	Conductor	
Administrativos	Henry Augusto Giraldo Muñoz	Contador	15532336
	Luis Antonio Pérez Otalvaro	Fontanero	70301651
Contratistas	Cristina Agudelo López	Encargado de compras	1047968910
Operadores Técnicos	Jesús María Loaiza Orozco	Auxiliar Relleno Sanitario	70300278
	Edgar De Jesús Giraldo García	Auxiliar Relleno Sanitario	70302220

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 10: Apoyo recurso humano (presidentes Juntas de Acción Comunal Municipio de Argelia)

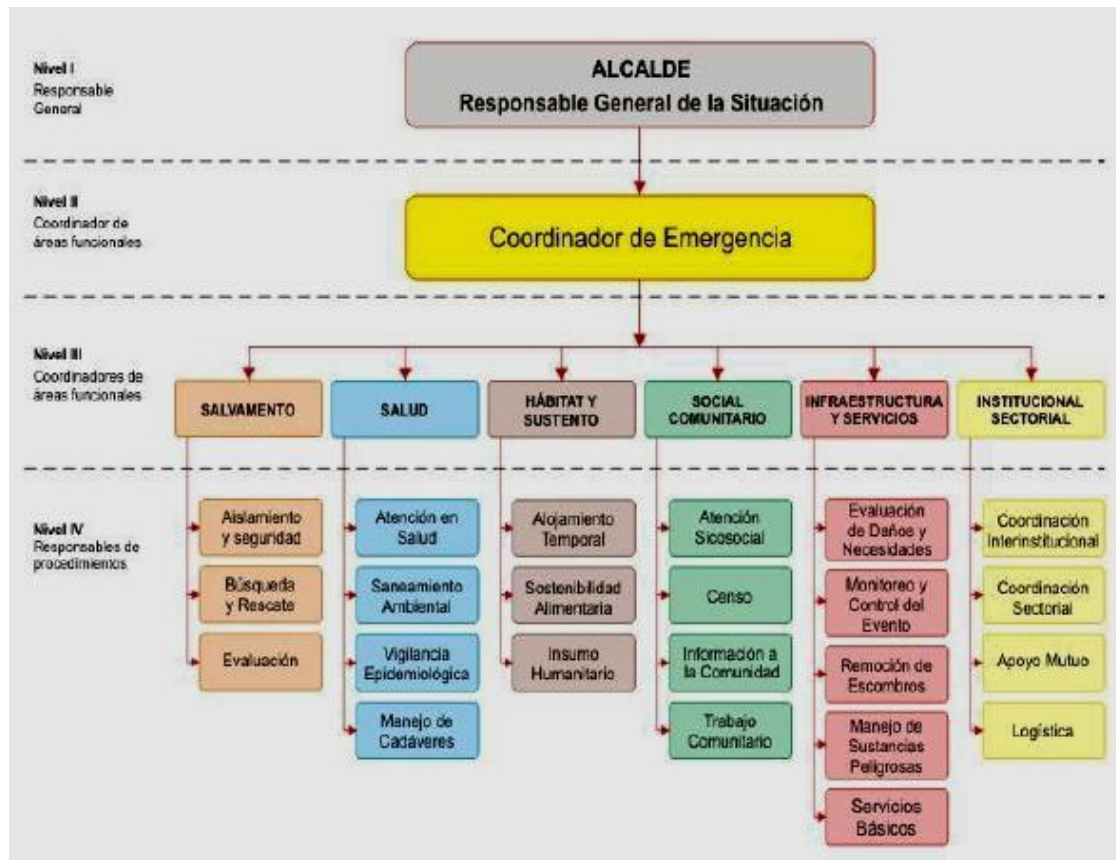
J.A.C	DIGNATARIO	CARGO	CONTACTO
ASOCOMUNAL	JOSE ALQUENSIL ALZATE SALAZAR	PRESIDENTE	3216774449
EL ZANCUDO	DAVID JIMENEZ CARDONA	PRESIDENTE	3104535288
EL GUADUAL	NESTOR ALCIBAR TORO ALZATE	PRESIDENTE	
EL DIAMANTE	LUIS FERNANDO MONTOYA	PRESIDENTE	3116147476
LA ESTRELLA	JUAN PABLO GALLEGO SEPULVEDA	PRESIDENTE	3104444119
EL CABUYO	JULIO GIRALDO OSORIO	PRESIDENTE	3218953863
TABANALES	GILDARDO MUÑOZ	PRESIDENTE	3136275435
EL FRESNITO	CARLOS OCAMPO GALVIS		3226236288
SAN LUIS	HUMBERTO TORO BEDOYA	PRESIDENTE	3146359508
GUADUALITO	OSCAR TORO TORO	PRESIDENTE	3207105690
RANCHO LARGO	LUIS CARLOS GALLEGO OROZCO	PRESIDENTE	3147977643
LA MANUELA	DUBAN SANCHEZ MARIN	PRESIDENTE	3206411190
LA REINA	JOSE JOAQUIN GALVIS BENAVIDEZ	PRESIDENTE	3213155538
EL PLAN	ELIECER RENDON RAMIREZ	PRESIDENTE	3214170298
EL ORO	MARIA GLADYS OROZCO MARULANDA	PRESIDENTA	3148554624
EL DRAGAL	DIAFANOR PANESSO BETANCUR	PRESIDENTE	3147014773
SAN PABLO	DAVID GONZALEZ MORA	PRESIDENTE	3136025938
LA JULIA	UBER ERNEY GIRALDO HURTADO	PRESIDENTE	3137301036
SANTA TERESA	LUIS ALFONSO RAMIREZ GARCIA	PRESIDENTE	3113786376
BUENOS AIRES	VIDAL DE JESUS HIDALGO HIDALGO	PRESIDENTE	3116600347
LA QUIEBRA	FERMIN ALONSO GALVIS MARIN	PRESIDENTE	3117241570
EL BOSQUE	ALEJANDRO ANTONIO OCAMPO	PRESIDENTE	3104201203
EL SILENCIO	DIANA GALVEZ MURILLO	PRESIDENTA	3147265118
EL PERU	ROBINSON DE JESUS NOREÑA GUZMAN	PRESIDENTE	3142620724
LA PLATA	RAMON ELIAS GALEANO GALEANO	PRESIDENTE	3148427138
EL RECREO	GUILLERMO OROZCO OROZCO	PRESIDENTE	
SAN AGUSTIN- EDUARDO SANTOS-	MARIO LOAIZA CARDONA	PRESIDENTE	3146059081

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

VILLETA FLORIDA	MARIA LUCILA ISAZA DE SERNA	PRESIDENTA	3226150883
EL TESORO	MARIA IRENE RENDON	PRESIDENTA	3148441076
EL ROSARIO	SIMON GARCIA GALLEGO	PRESIDENTE	3146523163
EL ROBLE	ROSA ELVIA PINEDA DE RAMIREZ	PRESIDENTA	3136065642
EL PORVENIR	ADRIANA ELVIRA DIAZ ACEVEDO	PRESIDENTA	3127209168
CENTRAL URBANA	MARIA DOLLY ARANGO ECHAVARRIA	PRESIDENTA	3128810212
EL CAFÉ	FABIO ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ	PRESIDENTE	3108543533
LA ARBOLEDA	NELSON DE JESUS OROZCO BENAVIDEZ	PRESIDENTE	3127938917
BUENA VISTA	LUIS ANGEL ARANGO ARANGO	PRESIDENTE	3215747166
GUAYABAL	MARIO ANGEL RENDON ARANGO	PRESIDENTE	3128813183
PRIMAVERA	ALBA OLIVA LOAIZA OROZCO	PRESIDENTA	3146885143
YARUMAL	JUAN FERNANDO SERNA RIOS	PRESIDENTE	3113177246
EL PITAL	JOSE ALQUENSIL ALZATE SALAZAR	PRESIDENTE	3216774449
ARENILLAL	FRANCISCO JAVIER MARIN OCAMPO	PRESIDENTE	3206233847
GUIMARAL	GABRIEL ACEVEDO DAVILA	PRESIDENTE	3122328080
LA MINA	JAVIER LOAIZA LOPEZ	PRESIDENTE	3113890591
SANTA INES	ROBINSON DAMIAN LOAIZA VALENCIA	PRESIDENTE	3137489937
EL BUGIO	ALFREDO ARANGO OSORIO	PRESIDENTE	3127127100
EL TANQUE	ANDRES FELIPE ZAPATA MARIN	PRESIDENTE	3146900426
LA GITANA	RAMON QUINTERO	PRESIDENTE	3128336648
LA LINDA	ORLANDO TORO	PRESIDENTE	3148052364
MESONES	CESAR DARIO RAMIREZ	PRESIDENTE	3147082735

8. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

Figura 3: Organigrama de áreas funcionales.



8.1 RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.

Para efecto de la coordinación del CMGRD en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales. Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del CMGRD. Cada uno de los

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

procedimientos operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el Municipio. Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que el procedimiento de su responsabilidad será efectuado de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentado.

Tabla 31: Funciones y respuesta a emergencias

	Funciones de	La respuesta a emergencias
1	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Garantizar el desplazamiento de las diferentes entidades y organismos voluntarios en el desarrollo de las funciones de respuesta
2	COMUNICACIÓN	Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones de emergencia para conocer en el menor tiempo posible los efectos producidos por la emergencia y/o contingencia y facilitar la Coordinación interinstitucional, durante la fase de respuesta.
3	CONSOLIDACION DE INFORMACION DE DAÑOS Y RIESGO ASOCIADO	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades con el objeto de disponer de un panorama detallado de la afectación ocasionada por la emergencia y prever futuros daños ocasionados con el mismo, como base para la optimización de la respuesta a la emergencia y posterior recuperación
4	BUSQUEDA Y RESCATE	Lograr en un menor tiempo posible el salvamento de vidas, mediante la ubicación y rescate de víctimas, la atención pre hospitalario y la remisión a centros médicos en caso de ser necesario.
5	SALUD Y SANAMIENTO BASICA	Garantizar la atención médica a las personas afectadas por la emergencia, así como cubrir las necesidades de salud pública, con posterioridad al evento.
6	INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS	Atender incendios e incidentes, con productos químicos, materiales tóxicos y en general peligrosos, desencadenados por la emergencia.
7	SERVICIOS PUBLICOS	Garantizar la prestación de servicios públicos dando prioridad a la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia.
8	ALBEGUE Y ALIMENTACION	Garantizar alternativas para proveer albergue, alimento y vestuario a la población afectada y posibilitar el reencuentro

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

	Funciones de	La respuesta a emergencias
		de las familias.
9	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Garantizar el aseguramiento de la ciudad para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia, velando por la protección de la vida, honra y bienes de la ciudadanía y el control de orden público.
10	ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS	Garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas que se realicen durante la fase de respuesta estén respaldadas por un marco legal y económico adecuado.
11	INFORMACION PUBLICA	Propiciar la intervención de los medios de comunicación de manera coordinada con el fin de garantizar a la población información institucional organizada, precisa y oportuna sobre la afectación, la organización para la respuesta y las recomendaciones sobre los comportamientos adecuados frente a la situación de desastre
12	PLANEACION GENERAL DE LA RESPUESTA	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de manera coordinada de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos

8.2 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES

(Salud, Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 12: Área de Salvamento

SALVAMENTO		E V A L U A C I O N
Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del Municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	BÚSQUEDA Y RESCATE	E V A L U A C I O N
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas. 2. Definir anillos de seguridad. 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado. 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada. 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar personas atrapadas. 2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto. 3. Evaluar condiciones estructurales. 4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto. 5. Apuntalar estructuras inestables. 6. Ingresar a espacios confinados. 7. Estabilizar e inmovilizar lesionados. 8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE). 9. Rescatar lesionados. 10. Trasladar a Centros Asistenciales. 11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	
EVACUACIÓN DE ZONAS EN RIESGO O AFECTADAS:		A C I O N
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas. 2. Identificar zonas seguras para evacuación. 3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación. 4. Controlar flujo vehicular. 5. Vigilar áreas afectadas. 6. Verificar riesgos asociados. 		

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Tabla 13: Área de Salud

SALUD	
<p>Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.</p>	
ATENCION EN SALUD	SANEAMIENTO AMBIENTAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados. 2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE). 3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio. 4. Remitir los lesionados a centros asistenciales. 5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia. 6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura. 2. Verificar la calidad del agua para consumo. 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada. 4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos. 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido. 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	MANEJO DE CADÁVERES

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento. 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. 3. Implementar actividades para control de vectores. 4. Promover las normas de higiene en la población afectada. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el 2. personal que manipulara los cuerpos. 3. Recuperar los cadáveres. 4. Etiquetar y almacenar los cadáveres. 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses. 6. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación. 7. Disponer finalmente de los cuerpos.
---	--

Tabla 14: Área Hábitat y Sustento

HÁBITAT Y SUSTENTO	
<p>Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.</p>	
ALOJAMIENTO TEMPORAL	SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. 2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico. 3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales. 4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias. 2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica. 3. Gestionar los insumos alimentarios y

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

<p>5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.</p> <p>6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.</p> <p>7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.</p> <p>8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.</p>	<p>complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).</p> <p>4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.</p> <p>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.</p>
<p>ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA</p>	
<p>1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.</p> <p>2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.</p> <p>3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.</p> <p>4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.</p> <p>5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.</p>	

Tabla 15: Área Social Comunitaria

<p>SOCIAL COMUNITARIO</p>	
<p>Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.</p>	
<p>ATENCION PSICOSOCIAL</p>	<p>CENSO</p>

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones psicológicas en la población. 2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias. 3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible. 2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad. 3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del SNPAD. 4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención. 5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar procedimiento.
INFORMACION A LA COMUNIDAD	TRABAJO COMUNITARIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación. 2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada. 3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia. 4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia. 2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad. 3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 16: Área de Infraestructura y Servicios

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	
Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del Municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.	
EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES	MONITOREO Y CONTROL DEL EVENTO
1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora). 2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación). 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades. 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento	1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento. 2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo. 3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población. 4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
REMOCION DE ESCOMBROS	MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
1. Determinar el tipo de escombros a remover. 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada. 5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.	1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia. 2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. 3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada. 4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica. 5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
SERVICIOS BÁSICOS	

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.

Tabla 17: Área Institucional Sectorial

INSTITUCIONAL SECTORIAL	
<p>Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al Municipio.</p>	
COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	APOYO MUTUO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento. 2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.). 3. Activar el esquema de coordinación previsto en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”. 4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno. . 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el Municipio con sus instituciones y recursos. 2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido. 3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGRD-CDGRD. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.
SOPORTE LOGISTICO	

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar **CMGRD - CDGRD** insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

8.3 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

8.3.1 Principios

1. Respeto por los derechos humanos. El Plan se llevará a cabo bajo el enfoque de respeto por los derechos humanos y la protección social de la población.
2. Eficacia, Eficiencia y Oportunidad. El tiempo constituye uno de los recursos más importantes para evitar efectos secundarios y conflictos de diverso orden después del desastre.
3. Transparencia. El Plan será diáfano tanto en el manejo y control de los recursos como en el manejo de la información y la toma de decisiones.
4. Valoración de lo diverso. El plan valorara la diversidad cultural, social y económica de la población.
5. Holismo e Integralidad. Contempla, todos los aspectos del desarrollo humano: de infraestructura, sociales, económicos y naturales, pero de tal forma que su integralidad permita una actuación coherente sobre el territorio.

8.3.2. Objetivos

1. La Generación de capacidades. El Plan se fundamenta y busca fortalecer la estructura institucional existente local a nivel público, privado y comunitario

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

adecuándola a las necesidades propias de eficacia y eficiencia de la reconstrucción

2. La Eficiente coordinación y administración de la información. El Plan se desarrollará los procesos e instrumentos que permitan posicionar a la información y la coordinación como procesos estratégicos
3. La Reducción de vulnerabilidades. El Plan debe servir para mejorar seguridad y reducir vulnerabilidad presente y a futuro
4. La Sostenibilidad. Las acciones del Plan apuntarán a la generación de un entorno sostenible en lo ambiental, económico, social y político. Deberá introducir desde el corto plazo acciones de transformación de largo plazo.
5. El Plan deberá apuntar al logro de la armonización del desarrollo regional, lo cual es base del desarrollo sostenible de la Municipalidad.

8.3.3. Acciones del Plan

El plan se llevara a cabo mediante el diseño, realización y preparación de los siguientes planes.

Plan de generación de capacidades.

1. Orienta la identificación de actividades a ser emprendidas por los sectores público, privado y social
2. Prepara a la sociedad y las instituciones mediante acciones que reduzcan las vulnerabilidades: económicas, ambientales, físicas, sociales.
3. Prevé acciones buscando organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y recuperación de las condiciones normales de vida de la población.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

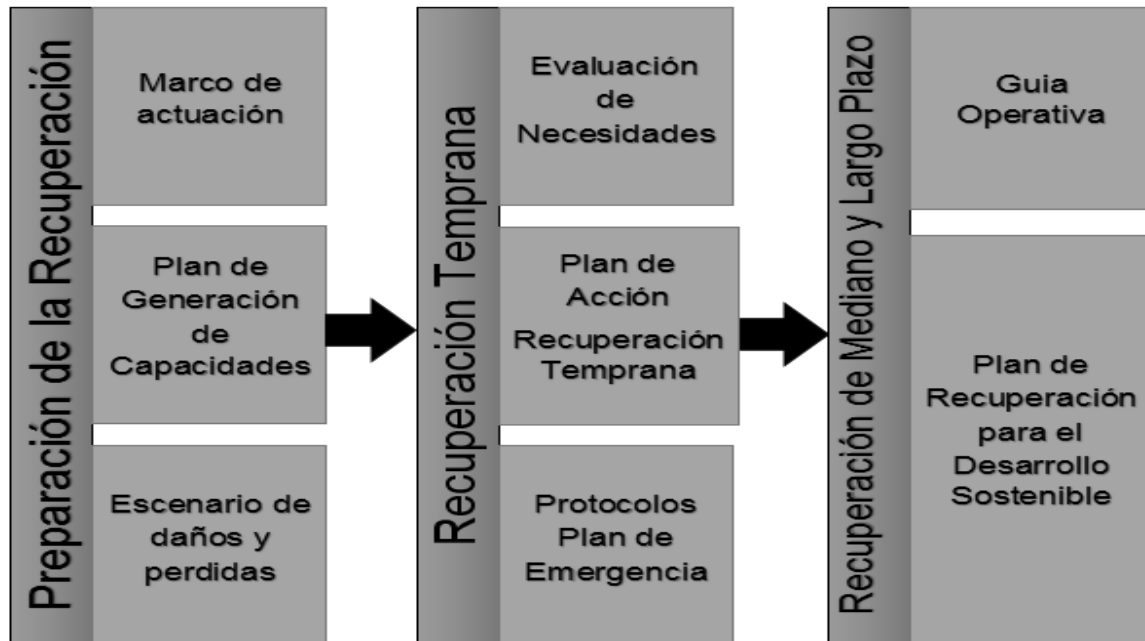
Plan de acción de recuperación temprana.

1. Define políticas, programas y acciones a desarrollar y será la base para la coordinación de la solicitud de recursos internacionales
2. Articula acciones de autoridades con el sistema de cooperación internacional
3. Establece bases para la recuperación a mediano y largo plazo.
4. Definir e implementar acciones de ayuda humanitaria requerida y ajustada a necesidades.
5. Recuperar la gobernabilidad y seguridad del territorio afectado y medios de vida sostenibles

Plan de recuperación para el desarrollo sostenible.

1. Instrumento de planificación armónico con el Plan de Desarrollo y el EOT
2. Localización y restitución definitiva de la población y su hábitat, accesibilidad a servicios sociales, culturales y empleo
3. Estabilización y recuperación de los aspectos emocionales de la población y el desarrollo económico.
4. Retorno al buen funcionamiento institucional y de gobernabilidad.
5. Restablecimiento de las condiciones sociales, Económicas, Territoriales, Valores ambientales y afectados.

Figura 4: Modelo para la ejecución del plan de recuperación



8.4 PARTICIPACIÓN ACTORES/ SERVICIOS

La respuesta a emergencias será realizada de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta (por ejemplo):

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 48: Participación Actores/ Servicios

ESTRATEGIAS EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	SERVICIOS BÁSICOS De RESPUESTA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PÚBLICAS			R						R	R	R	RP
	R	R		R				RP				
										RP		R
PRIVADAS		R	R			R	R					R
	R	R	R		R	RP						R
COMUNIDAD ORGANIZADA	R		R				R		R			

Tabla 19: Ejemplo de niveles de emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos un herido o un muerto.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio.
		Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Hay dos heridos o muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
		Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación	Entre tres y cinco heridos o muertos.	En el Municipio falta el Alcalde Municipal

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
		extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o sin techo.	

8.5 Estructura de Intervención

Tabla 5: Ilustración estructural de intervención

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA				
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD	
1	1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	
	2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	
	3	Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
	4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
		Apoyo de instancias	El apoyo a la nación será	

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

5		nacionales del Sistema nacional	solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.
---	--	---------------------------------	--------------------------------------	--

9. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

9.1. RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.

DESCRIPCIÓN:

Para efecto de la coordinación del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales.

Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, cada uno de los Procedimientos Operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el Municipio.

Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que el procedimiento de su responsabilidad será efectuado de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentado.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 21: Relación General de responsables para la contingencia

RELACIÓN GENERAL DE RESPONSABLES PARA LA CONTINGENCIA			
NIVEL		QUIEN	CARÁCTER
I	Responsable general de la situación.	Alcalde por designación del decreto 919 de 1989.	Indelegable.
IIC	Coordinador de Emergencia	Coordinador “Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo” y/o Coordinador Operativo	Designado por el Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo, ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
CIII	Coordinadores por Áreas Funcionales: servicios	Delegados de las instituciones presentes en El Municipio.	Designados por el Alcalde o por el Coordinador con el apoyo del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo
IV	Responsables de procedimientos en cada área.	Representantes con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los Coordinadores de área.

9.2 PARÁMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO

Cada uno de los planes de contingencia elaborado debe contemplar:

Descripción del Evento o Amenaza Desencadenante:

Breve reseña de las características particulares de las principales amenazas en el Municipio incluyendo ubicación, referencia histórica o descripciones elaboradas por instituciones técnicas como IDEAM, o CORNARE entre otras.

Activación Institucional y Comunitaria:

Definición de los mecanismos básicos para alerta, alarma y activación de las instituciones relacionadas con cada evento específico, en él se deben incluir los enlaces institucionales con sus datos de contacto, así como las instrucciones e interpretaciones respecto a la alerta y alarma que serán empleadas para cada caso.

Evaluación del Evento:

Cada plan por amenaza específica debe establecer, como se coordinaran las instituciones para efectuar la EDAN aplicando el Sistema para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades definido y unificado por el **UNGRD**.

Acciones de Contingencia sugerida para la Comunidad:

Los planes de contingencia elaborados por el Municipio deben incluir un mínimo de recomendaciones dirigidas a la comunidad, las cuales deben estar relacionadas con las características de cada amenaza en particular.

Procedimientos de Contingencia Institucional:

Cada plan debe incluir la definición de los procedimientos específicos que se prevé que puedan ser necesarios para cada caso en particular ajustando por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo los protocolos sugeridos en el ítem 6.3 de acuerdo a las condiciones institucionales y logísticas del Municipio.

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Responsables y Coordinación:

Los planes deben establecer quiénes serán los responsables de dirigir, coordinar, desarrollar y apoyar los diferentes procedimientos de contingencia que deban ser desarrollados frente a cada amenaza en particular.

Implementación Logística Requerida:

Cada plan debe establecer cómo se dispondrán de forma eficiente los recursos, insumos y equipos disponibles para el Municipio e igualmente cuales serán necesarios gestionar para garantizar la adecuada contingencia del evento.

9.3 PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA POR EVENTO.

Ante probables situaciones de desastre que puedan afectar al Municipio, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo aplicará como norma general las siguientes acciones:

INICIO

ACTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

Deberá establecerse para cada evento en particular un sistema de monitoreo alerta y alarma el cual facilite la activación institucional oportuna así para la movilización de los recursos y el personal requerido.

EVALUACIÓN DEL EVENTO

1. Las instituciones presentes en el Municipio efectuarán una evaluación inmediata de la situación (1era hora) en el sitio para obtener la siguiente información.

Características generales de lo ocurrido.

Acciones desarrolladas.

Necesidades específicas de contingencia.

PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA

2. Las instituciones efectuarán de forma segura y coordinada los procedimientos requeridos para controlar la situación, informando al coordinador general a cerca del progreso, necesidades adicionales y finalización de las acciones operativas.

RESPONSABLES Y COORDINACIÓN

3. En el sitio las instituciones presentes designarán de común acuerdo los responsables de las áreas y procedimientos a desarrollar y establecerán como se efectuará la coordinación interinstitucional en el sitio de la emergencia y cuál será el conducto regular para el manejo de la situación.

IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA

4. En función del evento ocurrido las instituciones y administración municipal dispondrán los elementos, insumos, equipos y/o recursos económicos que garanticen un adecuado soporte logístico a los diferentes procedimientos previstos.

10. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMEERGENCIAS

10.1 FORMACIÓN CONTINUADA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Descripción

Para lograr el conocimiento de la Estrategia para la Respuesta por parte de las instituciones encargadas de su aplicación, es necesario programar y efectuar diversas actividades para formación y entrenamiento tanto de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, como de los responsables de garantizar el soporte y funcionalidad por parte de la Administración Municipal.

Es responsabilidad del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo, realizar las siguientes capacitaciones y/o cursos : Primeros Auxilios Básicos, Plan de Seguridad Escolar, Sistema Comando de Incidentes, Curso Equipos Comunitarios de Primera Repuesta a Emergencias - CECREE I, Primer Respondiente a Emergencias con Materiales Peligrosos - PRIMAP. Seguridad Escolar "CUSE", Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ", Capacitación para Instructores

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

"CPI", Asistente de Primeros Auxilios Avanzados "APAA", Rescate Vertical, Rescate Vehicular, Manejo y Control de Abejas, Curso Brigadista Forestal (CBF), Comunicaciones, Rescate Acuático, Atención Prehospitalaria "APH", Manejo Sustancias Peligrosas "HAZMAT", Búsqueda Aérea y Rescate "BAYR", Bases Administrativas para la Gestión del Riesgo, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas "BREC" , prevención y atención de emergencias y desastres, bomberotecnia , ETC.

Cada semestre todos los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se capacitarán con cursos antes mencionados. Con el fin de ampliar conocimientos o efectuar prácticas, para reforzar al personal de las instituciones que conforman dicho comité.

En lo posible las instituciones deben utilizar el recurso local disponible de instructores, facilitadores, técnicos o expertos para promover actividades de corta duración en las cuales se pueda lograr el reforzamiento de un tema específico por sesión

Por norma general y dado que la temática y metodología de la Gestión del Riesgo de Desastres está en permanente evolución, siempre se requerirá un fortalecimiento de las personas e instituciones responsables de coordinar o efectuar acciones ante emergencias o desastres. Por lo cual todo Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo debe realizar actividades para formación continuada para el personal de las comisiones técnicas, operativas y educativas.

Es fundamental que todos los niveles de la administración Municipal de Argelia conozcan este documento se identifiquen sus roles dentro del mismo.

10.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA

Una vez consolidado la Estrategia para la Respuesta Municipal, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura.

Para este caso el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, tendrá la responsabilidad, de dar la información y divulgación la Estrategia para la Respuesta municipal, para toda la comunidad del Municipio, en el área urbana y rural, con el fin que toda la sociedad conozca o esté enterada sobre la existencia de la Estrategia para la Respuesta Municipal, con esto se previene y mitiga los eventos adversos que se puedan presentar en el Municipio.

Es necesario socializarlo la Estrategia para la Respuesta municipal con las instituciones públicas y privadas del nivel local y con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

10.3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Estrategia para la Respuesta Municipal debe ser evaluada periódicamente para determinar si los escenarios, procedimientos, recursos e información en general corresponden a la realidad y amenazas actuales del Municipio, esta evaluación y seguimiento al plan debe ser efectuada con el apoyo de las instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Analizar el plan al menos 1 vez al año la Estrategia para la Respuesta Municipal

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Actualizar la información mínima para contacto de las personas y entidades relacionadas que integran el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo

Revisar el inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

Relacionar todas las actualizaciones que se efectúen a la Estrategia para la Respuesta municipal con fecha y descripción en una hoja de seguimiento.

10.4. SIMULACIÓN Y SIMULACRO

Una vez formulado y aprobado la Estrategia para la Respuesta Municipal el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo debe proponer y organizar al menos una simulación y un simulacro por año, en los cuales se pueda poner a prueba en términos generales las responsabilidades y acciones propuestas específica que sea de alto impacto y potencialidad para el Municipio.

Definir los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) estableciendo en ellos de forma clara lo que se quiere lograr.

Elaborar un guión en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.

Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.

BIBLIOGRAFIA

- Zonificación de la amenaza, evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo en las cabeceras urbanas. (Zonas de vida y mapa de zonas de vida. 2013)
- Guía Municipal para la gestión del Riesgo. Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres- 2013.
- Entrevistas integrantes cuerpo de bomberos voluntarios de Argelia.
- Archivo reporte de actividades y fotográfico del cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Argelia.

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Flujo de activación en situaciones de emergencia.....	30
Figura 2. Organización de la zona de impacto.....	34
Figura 3: Organigrama de áreas funcionales.....	48
Figura 4: Modelo para la ejecución del plan de recuperación.....	61

LISTADO DE TABLAS

Tabla 6: Número de usuarios por servicio, sector y estrato Socioeconómico.....	15
Tabla 2: Vendavales.....	17
Tabla 7: Procedimiento general de articulación con el CMGRD.....	30
Tabla 4: Recurso humano para la respuesta.....	38
Tabla 5: Vehículos para la respuesta	39
Tabla 6: Equipos de comunicaciones para la respuesta.....	40
Tabla 7: Equipos de Rescate y Contraincendios para la Respuesta.....	41
Tabla 8: Apoyo recurso humano (servidores Públicos Municipio de Argelia).....	43-44
Tabla 9: Apoyo humano (servidores públicos Empresas Publicas Municipales de Argelia ESPAM S.A)	44-45
Tabla 10: Apoyo recurso humano (presidentes juntas de acción comunal Municipio de Argelia)	46-47
Tabla 81: Funciones y respuesta a emergencias.....	49
Tabla 12: Área de Salvamento.....	51
Tabla 13: Área de Salud.....	52
Tabla 14: Área Hábitat y Sustento.....	53
Tabla 15: Área Social Comunitaria.....	54-55
Tabla 16: Área de Infraestructura y Servicios.....	56
Tabla 17: Área Institucional Sectorial.....	57
Tabla 98: Participación Actores/ Servicios.....	62

“TRABAJANDO DE CORAZON POR UNA ARGELIA MEJOR”

Tabla 19: Ejemplo de niveles de emergencia	62
Tabla 10: Ilustración estructural de intervención.....	63
Tabla 21: Relación General de responsables para la contingencia.....	65

LISTA DE MAPAS

MAPA 1: POSICIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPIO DE ARGELIA.....	10
MAPA 2: DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARGELIA.....	11
MAPA 3: ZONAS DE VIDA MUNICIPIO DE ARGELIA	14